

**COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES**
Decreto Ley N° 193/01
Santa Fe 935 - Galería Sta. Fe - Local 14
Te. Fax (0379)442-2145 - (3.400) - Corrientes - Capital
E-Mail:colegioklgosctes@gmail.com

Corrientes, 28 de abril de 2020

Sres. Kinesiólogos:

Debido a las dudas planteadas en la forma de llenar las planillas dadas por el IOSCOR, se procedió a realizar consultas a dicha entidad. La respuesta a ello fue la siguiente:

- Las planillas serán completadas por día de atención, es decir si Ud. tiene 5 turnos dados, en la planilla figuraran 5 pacientes diferentes.
- En los pedidos médicos estarán las firmas de los pacientes sesión por sesión con fecha, además de su sello y firma al final (como se viene trabajando).
- Los datos de los pacientes deberán estar claramente legibles especialmente el numero de documento, así no habrá inconvenientes a la hora de hacer la liquidación.
- TODOS los pedidos médicos deberán ser presentados con la planilla sin excepción.

CONSEJO DIRECTIVO